

IVAN MANSILLA RUTE
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO TOSHIBA
VENTA INSUMOS COMPUTACIONALES
ESMERALDA 214 FONO FAX 632478 CASTRO
CORREO : IMRSERV@HOTMAIL.COM

CONTRATO DE ARRIENDO FOTOCOPIADORA

En Castro con fecha 01 Marzo 2019, entre la corporación Municipal de Educación y servicios "Ramón Freire "de Dalcahue representado por su Presidente Don Juan Segundo Hijerra Serón Rut : domiciliado en Avenida Mocopulli N°75 de la ciudad de Dalcahue y don Iván Mansilla Rute Rut: Concesionario oficial de la marca Toshiba para la Isla de Chiloé domiciliado en Esmeralda 214 de la ciudad de Castro.

En adelante el arrendador se a convenido el servicio de arriendo de fotocopiadora.

Primero :

Don Iván Mansilla Rute, entrega en arriendo un equipo de su propiedad con las características que se indican A la Corporación Municipal de Dalcahue departamento Salud

Segundo: marca y modelo del equipo

01.-Multifuncional Kyocera Modelo 3550

Tercero:

El arriendo de la fotocopidora incluye servicio de mantención, la previsión de repuesto y tóner la cual se ara en forma oportuna y sin costo adicional para el cliente salvo que el servicio técnico determine que la razón de la falla del equipo se deba a alguna razón diferente de uso anormal o algún factor externo como falla de voltaje filtración de agua y o maltrato de equipo

Cuarto:

La limpieza se incluye en una atención periódica para mantener el equipo en buenas condiciones de funcionamiento

Quinto :

Los insumos serán proporcionados por Don Iván Mansilla Rute durante la vigencia de este servicio incluirá ajustes, reparación y mantenciones periódicas del equipo .No incluye papel

Sexto :

Cargo mínimo mensual 4.000 copias

El valor por copias será de \$12 más iva

Séptimo:

La corporación Municipal de Dalcahue. Se compromete a cancelar la factura de don Iván Mansilla Rute dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura mensual

Octavo:

La corporación Municipal de Dalcahue se compromete en no reubicar el equipo sin previo aviso al departamento técnico del arrendador

Noveno:

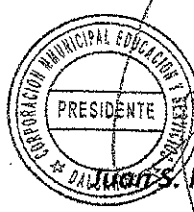
El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha en que se suscribió se podrá renovar automáticamente por otro periodo de igual o de lo contrario las partes darán aviso con treinta días de anticipación

Decimo:

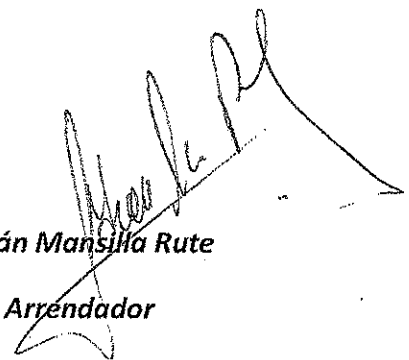
Don Iván Mansilla Rute podrá modificar sus precios en cualquier momento durante la vigencia de este contrato dando aviso por no menos de 30 días de anticipación.

Décimo Primero:

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares quedando uno en poder de don Iván Mansilla Rute y los otros dos en poder de la Corporación Municipal de Dalcahue


Juan S. Hijerra Serón
Presidente

Corp. Municipal de Dalcahue


Iván Mansilla Rute

Arrendador

Rut:

IVAN MANSILLA RUTE

Rut:

**Venta, Reparación y mantención
Máquinas de Oficinas
ESMERALDA 214 FONO/FAX 632478
CASTRO**